

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 26 de enero de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Abril 1 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

Radicado	2018 - 808
Proceso	VERBAL - PERTENENCIA
Demandante	JIMMY EDWIN ALVAREZ GONZALEZ
Demandados	ENRIQUE ARBOLEDA ARROYAVE y ALBA ARBOLEDA ARROYAVE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

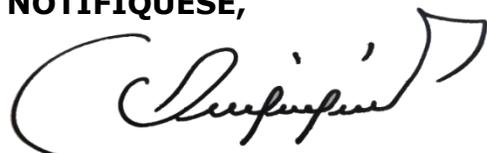
Armenia Quindío, Abril cuatro de dos mil veintidós.

En atención al memorial (poder) obrante a folios inmediatamente anteriores, se reconoce personería a la abogada **PAULA ANDREA LÓPEZ ARENAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 41.951.125 y tarjeta profesional N° 267.717, para representar en este asunto a la parte demandante, en los términos allí conferidos.

Así las cosas, conforme lo pretendido por el demandante y como quiera que las presentes diligencias fueron rechazadas, mediante auto de fecha 20 de febrero de 2019, ordenando la devolución de los anexos aportados con la demanda, el Juzgado la ACEPTA.

En consecuencia, se dispone el desglose de los documentos que se allegaron como base de la demanda, con las anotaciones correspondientes y su respectiva entrega a la citada apoderada, a quien igualmente se le informa que después de ejecutoriado el presente auto, en un tiempo prudencial para el Juzgado realizar las diligencias pertinentes, podrá acercarse al Despacho a retirar tales documentos.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 05 de abril de 2022.

No. 060


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal

Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a82b34f9d382ee71fe83356954e695a09b3ce6a4b089864dd86bc16da9c3416f**

Documento generado en 01/04/2022 09:28:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>